Juéves 22 de Noviembre de 1888 — Capital de la República Argentina — Año V—Número 1626

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual . . 1.00 $m|n
Número del dia........ 0.04 »
Idem atrasado......... 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

El Dr. D. Ramon J. Cárcano

Antenoche llegó á esta capital el Director de Correos, despues de haber recorrido las provincias del litoral, inspeccionando el servicio que se practica en las oficinas encargadas de la correspondencia y del telégrafo.

Apenas puso el pié en la misma ciudad que sirve de albergue á Bartolito y compañia, se desató la prensa opositora haciendo blanco de sus tiros al Dr. Cárcano.

Segun *El Diario* de ayer, la inspeccion hecha por el Director de Correos, ha sido una *gira politica ordenada por el Presidente de la República*, para *tantear* la opinion y reclutar prosélitos. De donde resulta que los funcionarios públicos de la actualidad no pueden cumplir bien ni mal con las obligaciones de su cargo.

Porque el Dr. Cárcano quiso ser activo, se le ataca; si no se moviera de su despacho se le atacaria lo mismo diciendo que era desidioso y poltron.

Fué á las provincias? se pregunta la oposicion.—Entonces ha ido á hacer política, se responde.

Y si no hubiera salido de aquí qué hubieran dicho, señores opositores?

Dirian que desatendia la reparticion, que con tanto acierto dirije, por ocuparse de política. Agregarian que no se movía de su oficina, que era un descuidado, etc., etc.... lo que dicen siempre por llenar papel.

Ahora les ha parecido oportuno atribuir al viaje del Dr. Cárcano miras que no han habido, y dan vuelta sobre el mismo asunto procurando con mentiras distraer la indiferencia que se nota en todo el mundo, tratándose de movimientos prematuros por demás.

No embrome la oposicion.

Ya le hemos dicho muchas veces que mejor sería se ocupase de intereses públicos; eso de atender solamente al egoismo personal ó al resentimiento particular de cualquier tonto que haya sufrido desaires de la gente que gobierna, no es propio de periódicos que pretenden representar la opinion nacional.

Sean una vez sinceros y den al César lo que es del César.

Si no han querido aplaudir al Dr. Cárcano por el celo y la actividad que demuestra, cállense la boca y no calumnien.

Ni pedimos sus lisonjas—que no hacen falta—para los que cumplen con su deber, ni damos á sus mentiras otra importancia que la que debe darse al mentiroso de profesion.

Nosotros felicitamos al Dr. Cárcano por su feliz arribo al seno de su distinguida familia y amigos, así como le felicitamos tambien por el acierto con que ha regularizado el servicio que tiene á su cargo.

Los únicos que se oponen á esta felicitacion merecida y sincera, son los señores Bartolito, Lainez y Alberú, trinidad risueña refundida en un solo Dios que se llama Don Bartolo.

Y nada mas.

El Dr. D. Antonio del Pino

A última hora hemos recibido la notícia de haber sido electo senador nacional por Catamarca, nuestro distinguido amigo el diputado D. Antonio del Pino.

Si se tratara de algun «ilustre desconocido» en el parlamento ó en la politica, tendríamos la siempre ingrata tarea de rebuscar la historia de los méritos que lo hacian acreedor á la distincion de que es objeto, por parte de sus comprovincianos; pero tratándose de una persona cuyo nombre no suena ante nadie como un enigma ó un misterio, muy poco tendremos que decir, que no sea por demas sabido.

El Dr. del Pino, que ha desempeñado con raro talento la Presidencia en la Comision de Presupuesto, es una figura que se ha hecho simpática en nuestras Cámaras.

Designado á última hora para reemplazar al coloso de los números, el diputado Tagle, ha sabido desempeñar la delicada mision que se le encomendára, sin desmerecer ante la figura descollante de su renombrado antecesor.

Defendiendo los intereses de Catamarca, su provincia natal, el Dr. del Pino ha probado siempre ser un verdadero patriota, á la par que un hombre de vastísimo talento. La distincion de que es objeto ahora, es parte de la recompensa que merece.

Alguien ha dicho, lamentándose, que el Congreso de ahora es bien distinto, en sus ideas, de aquellos patriarcales que se reunian en tiempos pasados para ocuparse de leyes con un criterio formado al calor de las ideas teológicas que nos legó la madre patria, junto con la nobleza y el heroismo de sus hijos. Y, en efecto, el Congreso actual, no vé desfilar por sus galerias la austera figura de Alberdi, ni en su recinto resuena el acento casi bíblico de Velez Sarsfield; pero, allí, en las bancas que ocuparon Rawson y tantos otros ciudadanos ilustres, se sienta una generacion que ha venido á transformar la vida política y social, avanzando á compás de las ideas modernas que todo lo redime y purifica dignificando al hombre que pocos años atrás se vendia en los mercados como las bestias de carga.

Es cierto.

El Congreso *de ahora*, difiere mucho de los pasados.

No es mas glorioso; pero es mas fecundo.

No es el Cabildo que rompe las coyundas que nos ataba al carro de los reyes; pero es la asamblea grandiosa que desgarra el velo con que el fanatismo nos cubria, y que relegando el Syllabus á los altares del Cristo de la Iglesia, abre el libro de los derechos humanos para regirnos por ellos.

Es en este congreso, y en esta época, que nuestro amigo el Dr. del Pino viene á ocupar una banca en el Senado.

Es su generacion la que lo elige.

Y esa generacion, la representan: por el talento, Juarez, Cárcano, Balestra, Zeballos, etc., y muchos mas que aunque no jóvenes de edad lo son de espíritu y de ideas.

El Dr. del Pino, que pertenece por los principios y el carácter á esa pléyade ilustre tiene delante de sí nueve años mas para luchar en el Senado por la pátria, como lo ha hecho durante tres en la Cámara de Diputados.

Lo felicitamos de corazon.

BREVES APUNTES

Campaña crítica

Un apreciable crítico, el señor Eduardo Lopez Bago, de Montevideo, publica en una de las hojas de la tarde una campaña contra los insignes poetastros que aflijen á la desgraciada humanidad con sus insoportables elucubraciones.

Entre los mas *notables*, tócale su vez al ilustre *general* Don Bartólomé Mitre, de quien alguien dijo que hacia versos como ganaba batallas y ganaba batallas como hacia versos.

Decíase para disculpar esos abortos del génio bibolinesco con ribetes á lo Candelario, que el ilustre *general* los habia parido siendo muy niño; pero resulta que el niño *algo crecidito* debe tener muy en cuenta sus partos de antaño y mucho deben valer para él cuando los hizo reimprimir por su cuenta en tomo en 4° allí por los años de 1876.

Es de esa edicion, corregida y aumentada por el ilustre *general-poeta*, que el señor Bago se ocupa.

Se ocupa tan bien el señor Bago, que, aunque algo estenso, no queremos privar á nuestros lectores de esa amenísima lectura, tomándonos la libertad de transcribir sin permiso del autor.

Va en otra seccion.

Rectificacion

En el número del 20 del corriente se ha padecido un error al poner en la seccion «Tribunales» Ordenanza en prision, en vez de telegrafista, pues tal lo es el encausado José Antonio Ojeda. Como este cambio de empleo podria proyectar alguna sombra sobre los buenos ordenanzas de la Casa de Gobierno, nos apresuramos á rectificar la equivocacion.

Funeral

Hoy á las diez de la mañana tendrá lugar en la iglesia de Santo Domingo un funeral rezado por el alma del que en vida fué Coronel Don Juan A. Diaz.

Lo avisamos á las relaciones que haya tenido el extinto, así como á los muchos amigos de su distinguida familia.

Perfumeria importante

En la calle Florida 586 nuevo se ha establecido una gran casa en donde se encuentran los mas ricos y legítimos perfumes de la fábrica Rimmel, que tiene sucursal en las principales capitales de Europa.

Llamamos la atencion á los que gusten de lo bueno, pues en la nueva casa que anunciamos hay para todos los caprichos y bolsillos.

La aduana y las multas

A continuacion publicamos el decreto espedido por el Superior Gobierno de la Nacion reglamentando la forma en que deben ser abonados los emolumentos y multas consulares que cobran las aduanas cuando los capitanes de buques han faltado á alguna de las disposiciones cuya infraccion tiene pena pecuniaria.

Hé aquí el decreto de la referencia:

Atento lo informado por la Direccion General de Rentas respecto á la forma en que cobran las aduanas de la República los emolumentos y multas consulares cuando los capitanes de buques han dejado de visar sus documentos en los consulados de salida, y teniendo presente que seria alentar las infracciones si se les continuase cobrando en moneda de curso legal, derechos que segun disposiciones vigentes deben satisfacerse en moneda nacional oro.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Los emolumentos correspondientes á los Cónsules por infracciones del arancel consular, se cobrarán en moneda nacional oro ó su justo equivalente en papel de curso legal al tipo del dia.

Art. 2° Las cantidades pertenecientes al fisco que deban satisfacerse por multa de las infracciones cometidas se liquidarán en moneda de curso legal.

Lo que pasa en los frontones

Entre los que acuden á ver los partidos de pelota que tienen lugar en los frontones de esta capital, hay unos que van á deleitarse viendo, sin jugar, el noble ejercicio con que los pelotaris entusiasman al público; otros, juegan por ganar un cigarro ó un almuerzo entre amigos; y otros juegan tambien, porque se les dá la gana y les gusta.

Nada de esto, hasta ahora es punible.

Cada cual es dueño y libre de hacer lo que quiera, cuando no perjudica á los demás.

Pero lo que es punible, lo que merece y debe corregirse, es lo que hemos presenciado mas de una vez, y que vamos á referir para evitar que las personas de buena fè, sean víctimas de los pillos que tanto abundan en las cinco partes del globo terráqueo.

A los frontones acuden ciertos individuos que con aspecto no *atorrante*, son unos solapados bribones. Estos, *espian* un grupo de personas distinguidas y se dirijen á él haciendo apuestas. Si alguien los atiende de ese grupo, y acepta «la parada», el pillo le entrega al señor decente un papel envuelto, que este guarda pensando que trata con un caballero incapaz de una estafa miserable.

Si el bribon pierde, la persona con quien jugó gana lo que aquel ha querido darle; pero si sucede lo contrario, el pillo cobra — por ejemplo—si ha dado diez pesos, cincuenta.

Es decir abusa de la buena fé de la persona que no ha mirado lo que recibia, y se hace pagar el esceso de confianza que ha tenido en un tipo cuya única recomendacion consiste en vestir con mas ó menos elegancia.

Hay otra clase de estafadores tambien.

Un individuo desafia á jugar tanto, á tal color. Si los pelotaris que llevan el distintivo que conviene al desafiado van perdiendo, el apostador espera, y cobra si es que gana; mas si vé que promete *salir mal*, se escurre y desaparece, dejando que su *contrario* se las *pele* buscando al que ha resultado su deudor.

Llamamos, pues, sobre esto la atencion de los que juegan en los frontones, previniéndoles para que no sean víctimas de estos estafadores de nuevo cuño.

A la memoria de Dorrego

Recordamos á quienes interese, que hoy á las 8 1|2 de la noche se reunen en el local del Instituto Geográfico, Alsina 477, las personas que han resuelto iniciar un movimiento popular en honor á la memoria del Coronel D. Manuel Dorrego.

Centro Comercial Argentino

Anoche se inauguró este nuevo centro asistido por una selecta concurrencia.

Despues del acto solemne se sirvió un *bufett* al que todos hicieron honor, pronunciándose algunos brindis por la prosperidad de la asociacion y de los intereses comerciales de la República que se propone protejer y prestigiar.

Adherimos nuestros votos á los pronunciados en aquel acto.

«El Ferro-carril»

En Mendoza, aparece un periódico que se llama *Ferro-Carril* y en el cual colabora el mejor corresponsal que, dentro y fuera del país, tiene *La Union* de esta capital.

(Este breve preámbulo es necesario).

En el *Ferro-Carril*, pues, y debido á la pluma del corresponsal de *La Union*, leemos el siguiente suelto: «La mujer María Procesion ha sido mandada guardar en un rin con de la policía por insultar con cuchufletas á un policiano.»

Y en otro suelto, traduciendo el latin dice: «O tempora ó mores; ó lo que es lo mismo: lo que va de ayer á hoy.»

Se ha lucido *La Union* y su flamante corresponsal mendocino.

¡Para barbaridades, el *Ferro-Carril!*

El Ferro-Carril del Oeste

Hubiésemos deseado pasar en silencio las infinitas irregularidades que se vienen cometiendo en el ferro-carril del Oeste, pero son tantas, tan repetidas y tan justas las quejas que llegan á nosotros, que no podemos por menos, á no faltar en absoluto á nuestra mision, dejar de dedicarle algunas palabras.

Por de contado pensamos que todas esas irregularidades, ese desbarajuste, proviene de la falta de competencia en la tal direccion de esa empresa.

Son zapateros que pretenden hacer relojes.

Allí no hay quien prevea nada, quien disponga nada con acierto.

Las vias se encuentran en pésimo estado y se las viene á remendar cuando ya el tránsito y la marcha de los trenes se hace imposible; cuando los coches caminan con la misma trepidacion que una carreta tucumana sobre el antiguo empedrado. Los rieles saltan á dos kilómetros de la estacion del Once y *allacito no mas* se producen á cada instante descarrilamientos y choques.

Hay plétora de personal en las oficinas; personal innecesario, mientras que escasea y se nota su falta en lo que corresponde al movimiento.

En cuanto á la puntualidad en el horario, eso es asombroso! Nada mas irregular, nada mas pésimamente observado.

Jamás se ha visto llegar un tren á cualquiera de las estaciones intermediarias que no llevara *veinte minutos de retraso!* Retrasos ha habido de *dos horas!!*

Ese *modelo* de direcion dispuso que desde el 1° de Noviembre entraran y salieran no sabemos cuántos trenes á la estacion Central.

Pues bien, desde el 1° de Noviembre ni un solo tren salió ni entró á esa estacion á la hora anunciada.

Y si solo fuera eso!

Los guardas, ó maquinistas, ó boleteros, ó no sabemos quién, porque jamás hemos visto en esa estacion un empleado caracterizado, suprimian trenes cuando les daba la gana, burlando de esa manera como de la otra al respetable público, que, poseido de una paciencia que envidiaria el paciente Job si viviera, sufria todas esas *engañifidas* con la resignacion de los bienaventurados.

Y debido á ello, sin duda, se ha llegado al colmo; pero á uno de esos colmos que no debería tener calificativo.

De pronto y *porque sí*, la direccion, como César con el nudo gordiano, suprime de una plumada, desde el veinte del corriente, TODOS los trenes que debian llegar cuando menos hasta el treinta á la estacion Central.

Y los abonados?

Oh, á los abonados se les ha hecho una jugada riquísima!

Ellos se han acercado al Once reclamando y protestando con toda moderacion.

Piden que siquiera se les devuelva su dinero.

Se les devolverá á fin de mes!!!—se les contesta. A fin de mes!!

Sí, pues, á fin de mes, con el objeto de descontarles pura y exclusivamente el valor del abono correspondiente á diez dias *desde el Once á Central*, por mas que esos abonados, no teniendo ya viaje directo, dejen de servirse del tren desde Flores al centro, haciéndolo en tranvia desde ese punto.

Y no hay qué hacer. A los mas empecinados se les contesta que vayan á La Plata á quejarse!!

Francamente, si fuéramos á darle calificativo á eso le dariamos el menos duro: *estafa*.

Es cuanto se puede ver: el ferro-carril decano en la República Argentina, el ferro-carril modelo en los tiempos que era administrado por el vecino Elordy, dirigido por Cambaceres, regentado por Ringuelet, estafando hoy, de la manera mas descarada á sus abonados! Eso repugna.

Aun hay mas:—por favoritismo los trenes tienen órden de detenerse á ciertas horas en estaciones donde no sube mas que un *solo pasagero*, mientras que en otras donde podrian llenarse los coches, pasan de largo.

Mas aún:—el otro dia, conversando con uno de los empleados mas antiguos, nos decia:

—Llega á tal extremo la dejadez y el mal manejo que se han visto en Córdoba furgones del ferro-carril del Oeste que *hace* DOS AÑOS marcharon allí!

Más aún:—las demás empresas cobran *religiosamente* las estadias de sus coches, mientras que á la del Oeste le importa un bledo esas *nimiedades*.

Mas aún:—hace cuatro años próximamente que se empezaron los talleres de San José de Flores y apesar de haber allí enterrado un capital en materiales, cuyos réditos serian importantísimos, están aun como si la mano de Penélope deshiciera por la noche lo forjado en el dia. Allí están en plantel, en simple plantel, sin que se concluya nunca, sin que sirva para nada aún!

Mucho mas podriamos decir; pero queremos limitarnos por hoy á estas breves palabras.

CRITICA

Rimas, Un tomo en 4° menor francés, de 361 página de impresion—Buenos Aires, 1876.

Dicen esos manuales de retórica y poética, para uso de los estudiantes de primera enseñanza, que *versificacion* es la distribucion simétrica de cualquier obra de periodos musicales de reguladas dimensiones y cadencias; *Verso* la palabra ó palabras sujetas á cierta ley fundada en el número de sílabas y colocacion de los acentos; que á esta ley ó medida á que los versos se ajustan se llama *metro*, y las ordenaciones *arte métrica*, y despues de presentar ejemplos de versos de cuatro sílabas hasta catorce inclusive, cuidan mucho de añadir que de nada sirve saber esto, si no nos hemos formado con la lectura y recitacion de los grandes poetas; si no percibimos al punto la armonia ó flojedad de una estrofa ó de cada una de sus partes, si no tenemos en suma el oido ejercitado por la costumbre de leer, escuchar y recitar excelentes poesias. Y consideran tan importante esta educacion práctica que con ella sola y sin haber estudiado regla alguna, basta para no equivocarse jamás en la medida y apreciacion del verso, mientras que, por el contrario, guiados únicamente de las reglas nos veríamos

..........solícitos, dudosos,
midiendo con los dedos codiciosos
de un verso vil,
las silabas completas,

como acertadamente dice Martinez de la Rosa en su *Arte Poética*, no inferior á la de Horacio.

De todo lo cual resulta, lector amigo, que el señor Mitre, muy señor mio y de mi mayor aprecio y consideracion, ha escrito un libro de *Rimas*, sin saber ni siquiera lo que aprenden los estudiantes de primera enseñanza. Esto sea dicho sin ánimo de menoscabar su reputacion.

La primera composicion, es una oda nada menos *A la derrota del Quebracho*, en la que resulta verdaderamente derrotado y en fuga el *Manual de retórica y poética*, antes que nada en aquello que recomienda no confundir jamás la poesía con la rima, que únicamente es un adorno suyo y un medio para suplir la falta de cantidad prosódica fija y determinada. Es á saber que la oda de Mitre, ni siquiera son versos bien rimados en donde

no hay un átomo de poesia. Vamos á la prueba.

La oda está escrita, como combinacion métrica, en sextina, llamada por algunos autores *sextarima*, de la que puede servir de ejemplo aquella de Quevedo:

Negra voz, mas en todo semejante
á las tiendas del monte ledueno,
que afuera muestran rústico semblante
para que al sol resistan y al sereno
y por adentro para mas decoro
son tegido jardin de plata y oro.

y contiene veintitres estrofas, de las cuales no hay una buena. Como versificacion, los consonantes en *io*, *ia*, *ada*, *osa*, *oso*, consonantes llamados *abundanciales*, abundan que es un primor, y líbreme Dios de criticar á Mitre por este verdadero defecto, que á la postre él hace bien en buscar la mayor comodidad y mejor tranquilla para salir del atolladero. Pero, digo yo, ¿qué necesidad tenia este caballero de cantar á la derrota del Quebracho, estando ronco, como indudablemente lo estaba, cuando entonó al compás de la lira, estrofas como esta, por ejemplo:

Aquel cobarde, que del triunfo dude,
Quien al tirano eternizado crea,
El que á los gritos del honor no acude
Y dó el pendon de libertad flamea
Ese es un vil de *corazon cobarde*
dó el entusiasmo de la patria no arde.

Una de dos, señor, ó era cobarde ó no lo era. Dígolo al tanto de que para mi como para todo el que tenga sentido comun, no puede existir un cobarde que tenga el *corazon valiente*, de manera que esa aclaracion de un cobarde con corazon de tal, es una redundancia, en la que se demuestra que no le llamó á usted Dios por el camino de las definiciones. Pasemos por alto los prosaismos de la estrofa, porque, si á contar prosaismos vamos, resultara que el señor Mitre entiende por verso lo que yo entiendo por renglones desiguales, y se figura que el ripio, lejos de ser fealdad de toda composicion, es una belleza, á juzgar por lo constante que es en prodigarlos.

No digamos nada tampoco de aquella manifestacion en que el poeta desea, al verse ante la tumba de Varela (no el de *El Porteño*) que

...no sean sus huesos quebrantados
por tiranos, *ni siervos pisoteados,*

porque lo que es en este versito no se sabe que admirar más, si la medida y el acento, ó su verdadero concepto. Esos *siervos pisoteados* que, apesar de encontrarse en tan mal estado, todavía tienen ánimos para ir á quebrantar huesos, por vía de entretenimiento, valen más, muchísimo más que los *cobardes de corazon cobarde*, citados anteriormente.

El señor Mitre ha querido hacer una oda heróica, y recordando sin duda que el carácter distintivo de estas poesias es la elevacion y vigor de los pensamientos, ha dicho para su capote (suponiendo que la escribiera en invierno que es cuando se gasta abrigo) «por vigor no ha de quedar» y no contento con inculpar de miedo y de vileza á los que no van al campo de batalla, llamarlos *pigmeos* hubo de ocurrírsele y todavia le pareció poco hasta que encontró la siguiente felicísima expresion:

Y vosotros que sois? *Flojos* pigmeos,
sin brazos, sin espada, sin creencia,
temblando ante el tirano como reos
sofocando la voz de la conciencia...!

Y bebereis oprobio eternamente
sin levantar la deslumbrada frente.

Válgame Dios y lo de maravillas que deben admirarse en esta sextina. En primer lugar que yo, tengo siempre el ánimo inclinado á la misericordia, ruego á mis lectores que se compadezcan conmigo de esos pigmeos sobre los cuales Mitre acumula todo género de calamidades. Son pigmeos y flojos y además mancos de los dos brazos, y por si esto no fuera bastante, no tienen espada, ni creencia. Comprendo á un manco incrédulo, pero lo que yo no concibo es que los mancos necesiten la espada, ni sufran poco ni mucho por no tenerla, porque, dígame el Sr. Mitre, ¿cómo la van á esgrimir? Pasemos como *licencia poética* eso de que *el oprobio sea una bebida* para los pigmeos flojos, pero venga acá el hombre mas hábil y dígame por su vida si es capaz de beber *sin levantar no solo la frente* sino toda la cabeza, no digo yo oprobio, pero ni siquiera un vaso de agua.

En los circos no hay clowns que ejecuten este *tour de force*. Bien es cierto que tratándose de esos pigmeos que inventa Mitre, que beben sin brazos, y de esos mancos á los que hay que quitar las espadas por si acaso las esgrimen, todo es creible.

De las veintitres estrofas, las que no dicen estos disparates son flojas como versificacion, defectuosas, pobres de concepto, y en todas se acusa una falta de inspiracion, de la que el mismo Grillo se reiria, Grillo el cantor de las ermitas, poeta de duquesas y condesas, señoras y señoritas, allá por mi tierra.

Mal empieza, pues, el libro y no es eso lo peor sino que mal continúa porque los *Recuerdos de Buenos Aires*, hechos en rima zorrilesca, resultan una deplorable imitacion del metro favorito del cantor de Granada. Además, amigo mio, para sacrificar así es preciso ser Zorrilla y lo demás es cuento, y para hacer *estancias* en el Parnaso, no basta con ser estanciero. Ignoro si Mitre lo será, pero sé que debe haber confundido la acepcion distinta que tiene esta palabra en América, y así los versos me resultan á veces como terrenos alambrados, de leguas y leguas, sin una flor, ni belleza alguna; pero no se dirá de mi que trato de ensañarme con este libro y declararé desde luego que, apesar de los pesares, si todo él estuviera escrito siquiera como la composicion *Recuerdos de Buenos Aires*, hubiéralo leido la gente con cierto goce del ánimo, si el ánimo era de gente profana.

Porque tambien, tambien en esos recuerdos por ser tales, preciso será que no se eche en saco roto alguna que otra cosilla, entre las que descuella, por ejemplo, esta imágen que compete con aquellos pigmeos de feliz recordacion.

No veo la tribuna dó ardientes ardores.
El pan de la palabra caliente derramaban.

Felicísimo simil que tiene mucha miga, pues se deduce de él que siendo la palabra *pan caliente*, los oradores ardientes podian, segun Mitre, figurar en el respetabilísimo gremio de los hombres de buena pasta y aun pedir privilegio de invencion para lo que fabricaban, puesto que seria una masa especial en atencion á que la *derramaban*, una masa líquida, algo así como la harina lacteada para los niños.

Y doblemos la hoja, no para hacer una señal, sino para leer lo que al Sr. Mitre se le ocurre, al recordar la muerte de Zacarias Alvarez, en la batalla del Sauce Grande.

El metro que elige es por lo pronto de aquellos que se pueden leer acompañando la cadencia con castañuelas, es á saber que no me parece el mas apropósito para un asunto necrológico, salvo mejor opinion. Véase la clase:

Potentes escuadrones
al pié de los cañones
su lanza dispersó
y en medio á sus fusiles
y bayonetas viles
su caballo dejó.

—

Al frente de su tropa
Zacarias galopa
Y hace el suelo crugir
Y la potente lanza
Blandida con pujanza
Se mira relucir.

Aquí estamos en pleno *pesimismo*, no como escuela filosófica, sino llamando así á la escuela de lo pésimo.

El Sr. Mitre es capaz de sacrificar por un consonante á todos los héroes dignos por serlo de mejor suerte; no hay quien entienda lo que el poeta quiere decir en esas dos estrofas, á menos de entender cosas que ofenden la memoria del héroe á quien Mitre quiere ensalzar. Haré porque admitamos como licencia poética, que se diga de un hombre *Fulano de tal galopa*

al frente de su tropa

sobreentendiéndose que obliga á su caballo á ponerse á este andar, pero el poeta acaba de asegurar que el héroe *dejó su caballo,*

en medio *á los fusiles*
y *bayonetas viles.*

Y seria yo mas vil que las bayonetas si sacara la natural consecuencia que de esto se deduce.

¡Ah! señor Mitre de mis pecados! Por temor de que usted se metiera á cantar injuriosamente á los héroes, hubo de decir, sin duda, Fray Luis de Leon:

¡Ay, cuanto de fatiga,
ay, cuanto de dolor está presente
al que viste lóriga,
al infante valiente,
á hombres y caballos juntamente.

Cosa que ya sabrá usted fué imitacion de Horacio.

Eheu! quantus equis, quantus adest viris
Sudor! quanta moves funera dardanœ
Genti!...

Porque yo le supongo, puesto que es tan erudito, sabidor del latin.

Pues, del pan recuerda mucho Mitre en sus poesias. Dijérase que es para este señor, lo que era el café para Voltaire, la *décima musa*, y así en su cuarta composicion titulada «Al Sol de Mayo de 1844» habla otra vez de esta masa y dice:

Ya que Atenas del mundo americano
distribuyó con generosa mano
de ilustracion y de verdad el pan,
y en la mente sin luz de la criatura
encerraba la ardiente levadura
que con la edad debia fermentar.

Y mas adelante, vuelve el poeta á la tahona diciendo:

Los principios de Mayo conculcados,
los derechos del hombre pisoteados
(y estos se llaman versos alargados)
sin que pueda decir «yo tengo un pan».

Cosa que á nadie extrañará, porque al paso que vamos, eso de tener un pan lo podrán decir sólo aquellos que la fortuna proclama sus favoritos, entre los cuales debe figurar, sin duda alguna, el salvaje de que en esta misma poesía nos habla Mitre, salvaje que

Volcó la hermosa antorcha de la ciencia
para encender con ella su fogon.

Y nótese que *estas antorchas que se vuelcan* corren parejas con *los paises que se derraman*, citados anteriormente.

¿No les parece á ustedes, queridos amigos y compañeros, que al llegar á este punto, debo tambien hacerlo, por considerar por hoy colmada la medida de desatinos mitristas que me comprometí á dar á conocer como regalo á los suscritores?

Dispénsenme por haber tardado tanto en enviarles esta segunda carta y prometiéndoles la enmienda, manden como guste á su affmo. amigo y admirador de las «Rimas».

EDUARDO LOPEZ BAGO.

Montevideo, Noviembre 19 de 1888.

FRONTONES

En el Fronton Nacional se jugó ayer el segundo partido de la temporada, con una regular concurrencia.

El 1º entre Zurdo de Hernani y Remigio Ayestarand, colorados, contra Zurdo de Villabona y Marinero, azules, fué para estos un robo, adelantando 10 tantos desde el zague y llegando á los 40 cuando sus contrarios tenian 35.

Los primeros de estos pelotaris son de muy poco aguante, notándose desde luego que no habia lucha posible entre los contrarios.

El segundo, entre Guruceaga y Malcorra contra Manuel y Antonio Uranga, á 50 tantos, llevando los primeros medio cuadro de ventaja, fué muy interesante, sufriendo los catedráticos una decepcion mayúscula.

Desde antes de empezarse el partido se daba, sin causa ostensible, una enorme usura á los colorados, ó mejor dicho á los Urangas.

En lucha los jugadores, se convencieron los mas espertos de que el partido seria reñido y de difícil pronóstico; sin embargo, la usura á los colorados estaba en auge.

Consiguieron estos sacar una ventaja de 4 tantos en la primera decena; pero en plena posesion del juego los cuatro pelotaris empezó á vislumbrarse la superioridad de los azules.

Efectivamente; los simpáticos jugadores Guruceaga y Malcorra, que dejaron sentado su buen nombre en la temporada anterior de la Eúskara, han hecho adelantos prodijiosos en el corto tiempo de permanencia en España.

Malcorra posee la perfeccion de un maestro, cortando con fuerza, seguridad y elegancia, una bolea limpia, un revés sin fallas á lo que se agrega una astucia desesperante para el contrario que espera la pelota del cuadro 6 ó 7, para tener que correrla adelante, merced á sus simulados restos á largas, rematados con toda felicidad por este simpático jugador con una corta, imposible de alcanzar.

Guruceaga merece ya figurar entre los primeros jugadores.

Uno de sus grandes adelantos, el mejor mérito de un zaguero, es la seguridad en el resto de bolea, restos con los que no perdió un solo tanto en el partido de ayer.

Difícilmente deja el remate á su contrario, lo que constituye otra ventaja de Guruceaga que en los restos esforzados, por ejemplo, prefiere perderla *en la reja*, que entregarla á una cortada ofrecida al contrario con ventajas.

Los dos Urangas son buenísimos jugadores.

El mayor resalta en las cortadas, juego que parece es su favorito y con el que ya ganó ayer tantos muy lucidos.

El menor, como todos esos jóvenes que formaron parte del cuadro de la Euskara en el cuadro anterior, ha hecho tambien notables adelantos aunque no en la misma proporcion que Guruceaga.

Este es superior en el revés y aún en la bolea.

Uranga pierde muchos tantos con su revés dando una direccion muy abierta á la pelota ó levantando más de lo necesario.

Con toda la superioridad que á nuestro juicio poseen los azules sobre los colorados, este partido fué combinado con mas acierto que el anterior.

Malcorra consigue sacar la ventaja á sus contrarios, haciéndole juego á Uranga que necesitaba multiplicarse para restar las arrimadas de aquel tan pronto del cuadro 8, 9, 10 y 11 á que dirigia con matemática precision.

Despues de la primera igualada en 12 los azules, tanto sobre tanto hasta ponerse en 30 por 16 los azules.

Aquí el triunfo es obtenido despues de largos peloteos en que Uranga mayor corta desesperadamente, pero sin resultado porque Malcorra encesta con tino y seguridad y Guruceaga esgrime su revés con brazo formidable quitándole á aquel el remate.

Los colorados hacen una buena entrada y consiguen disminuir la distancia que los separaba en el tanteo de los azules, poniéndose en 30 por 39.

El tanto 31 fué ganado por una palmaria injusticia de los jueces.

Tenia el saque Uranga mayor y al querer tomárselo de aire Malcorra aquel se lo impidió obstruyéndole el paso.

Aquellos lo declararon bueno para los colorados, cuando debió ser vuelta por lo menos.

Mantenida por los azules la distancia señalada en todo el resto del partido, dejaron á sus contrarios en los 40

—

En la Eúskara se jugaron tambien ayer dos interesantes partidos.

San Juan merece un aplauso por el tino y el acierto con que combina los partidos en esta plaza.

Viejo conocedor del juego de los jugadores sabe equilibrar las fuerzas de los que entran en lucha, notándose como una particularidad digna de él, que siempre combina en oposicion *la fuerza* y *la inteligencia*, lucha llena de atractivos y que hace resaltar mejor las condiciones de unos y otros en toda su plenitud.

El primero jugado entre Añorga y Echurriz, colorados, contra Garmendia y Miner, azules, á 50 tantos, mantuvo las vacilaciones del público y su entusiasmo hasta el último tanto del partido.

Unos y otros no podian sacarse mayor ventaja que 3 ó 4 tantos, teniendo ocasion de hacerse aplaudir por repetidas veces, sobre todo Añorga que es un excelente jugador.

Ganó este último por 2 tantos.

El segundo era una combinacion de palas y cestas, oposicion de instrumentos que dió al partido una variedad llena de atractivos y de emociones.

Ugalde (cesta) y Pola (pala) azules, contra Saldaña (cesta) y Polonio (pala) colorados, á 50 tantos.

Este partido pasó por grandes alternativas, iniciándose unas veces entre las palas una lucha que terminaba siempre con el tanto, y otras entre las cestas, con el mismo resultado.

La cesta es de mucho mas recurso que la pala; pero esta en mano de Pola es un instrumento que estermina, venciendo los brazos mas robustos y vigorosos.

Vencido unas veces por el juego astuto de Saldaña que le buscaba el remate por las arrimadas y vencedor otras merced á su potente muñeca, consiguió avanzar en el tanteo, al llegar á la última decena.

Los colorados con un esfuerzo de la cesta y otro de Polonio cuya maestría hariamos injusticia en silenciar, consiguen igualar en 44 despues de haber discutido el tanto los azules con energia.

Pola, vasco desde los talones hasta la punta de los cabellos, se empeña en ganar el partido á todo trance y pone sus cinco sentidos para obtenerlo y lo consigue, dejando á sus contrarios en 47.

—

Hoy se jugarán en esta plaza los siguientes partidos:

A las 3 1[2 p. m.—1º Tandilero y Guruceaga (azules) contra Cosme Echeverria y Marquina (colorados) á cesta, en condiciones generales á 50 tantos.

2º Recondo viejo y Araquistain (colorados) contra Aramburo é Iturrioz (azules) en condiciones generales á 50 tantos

Para el domingo se han organizado los interesantes partidos que consignamos á continuacion:

Mardura (menor) y Lasarte (colorados) contra Elicegui (menor) y Olazo (azules) á 25 tantos con pelotas de 105 gramos á sacar del cuatro.

2º Baltazar y Otegui (azulez) contra San Juan y Samperio (colorados) en condiciones generales á 40 tantos.

3º Gran partido repeticion del que tanto éxito obtuvo el domingo anterior, Mardura y Portal, (colorados), contra Elicegui y Ozoro, (azules), á cesta, habilidad libre, á sacar los primeros del 5 1[2 y los segundos del 4 1[2, con 4 pelotas finas de Pamplona y 4 de Hernani, á 50 tantos.

Como se vé, se suprimen de las ventajas llevadas por Elicegui en este partido, 4 pelotas de Hernani.

Con todo creemos que ganará, si como el domingo anterior se empeña en no dejarse vencer.

INFORMACION LOCAL

El alferez de navio don Antonio Mathe ha sido nombrado por el Ministerio de Marina 2º comandante de la bombardera «República».

—

Ha sido nombrado habilitado del Batallon Artilleria de Costas por el Ministerio respectivo el teniente señor Balbin Diaz.

—

Han sido sometidos á la aprobacion del Gobierno Nacional por el Directorio del Ferro-Carril Gran Oeste Argentino, los planos de los edificios que deben construirse en la Estacion Villa Mercedes.

—

Ha sido propuesto el señor Escuyer de Villers paaa inspeccionar los estudios del Ferro-Carril de Resistencia á Tartagal.

Una comision de ingenieros de la empresa se ocupa actualmente en inspeccionar el estado de la línea á Oran.

—

Ha sido aceptada por el Gobierno la propuesta que presentaron los señores Baltazar Moreno y Cª para la provision de vestuario de verano á los tripulantes de los buques de la armada nacional.

—

El Vice-Presidente de la Comision Central de la Avenida de Mayo ha presentado una nota á la Intendencia, de la que entresacamos los siguientes párrafos:

«1º Que para reglamentar los derechos de edificacion en la Avenida de Mayo debe seguirse el principio establecido por las ordenanzas vigentes, y consideramos tambien la Avenida como una seccion mas, de las varias en que está dividido el municipio de la capital.

2º Que sirviendo de base para la aplicacion de los impuestos el valor real y positivo de la propiedad, las demás secciones no pueden equipararse á la Avenida de Mayo por el valor que su propia situacion le dá, y además por el aumento estraordinario y el porvenir sin límite que le asignan las obras monumentales que deben construirse en ella.

3º Que la situacion creada para la Municipalidad por la interpretacion jurídica y constitucional dada á la ley de espropiacion dictada para la misma Avenida, ha producido erogaciones enormes, consumiendo una parte considerable del tesoro municipal, haciendo así que el caudal comun se emplee en la valorizacion y enriquecimiento de los especialmente favorecidos por ella.

4º Que debiendo procederse á la edificacion completa de la Avenida, de acuerdo con la ordenanza especialmente sancionada con ese objeto: ella se verificará en condiciones de seguridad y belleza que garantan su estabilidad por muchísimos años, pudiendo decirse que el impuesto de edificacion se pagará por una sola vez, sin estar ella sujeta á las transformaciones periódicas que los adelantos de la arquitectura moderna imponen á los demas barrios del municipio.

5º Que finalmente la Municipalidad procede con justicia, tratando de reembolsar en parte las erogaciones que le impone una obra tan costosa, para que el sacrificio comun sea menor y mas equitativa la distribucion del impuesto.

Por todas estas consideraciones y otras que no escaparán al ilustrado criterio del Sr. Intendente, ha resuelto la Comision de que formó parte, me dirija á S. S. rogándole quiera tener á bien recabar de donde corresponda la sancion del proyecto de Ordenanza que tengo el honor de acompañar á sus efectos.»

El proyecto de ordenanza á que se refiere dice:

Art. 1º Para los efectos del pago de derechos de edificacion que deberá ejecutarse en la Avenida de Mayo en toda su extension quedan fijados en la siguiente forma:

Sótano—1º Por cada metro lineal de frente á la Avenida, sin perjuicio de pagar por metros cúbicos con arreglo á las ordenanzas vijentes, ps. m/n 350.

Edificacion—2º Por cada metro lineal piso principal ps. m/n 600; 3º id id 1er. piso alto, ps. 400; 4º id id 2º piso alto, ps. 350; 5º id id 3er piso alto, ps. 150; 6º id id 4º piso alto, ps. 100; 7º id id 5º piso alto, ps. 50.

8º Por el ochavamiento de las esquinas ps. m/n 1000.

9º Por apertura de puertas, ventanas ó camvio respectivamente de las mismas ps. 500.

10º Por cada metro lineal de refaccion al frente de cualquier clase ps. 300.

Art. 2º Quedan exonerados de los derechos fijados por el art. 1º, todo propietario que hu-

biese cedido gratuitamente terrenos para la Avenida de Mayo ó celebrado arreglos con la Intendencia Municipal, anteriores á esta ordenanza.

Art. 3° A los efectos del artículo anterior la Intendencia recabará de la Comision de la Avenida, una memoria de sus trabajos en que se exprese todas las circunstancias que sean necesarias tener en cuenta con el objeto expresado.

—

A lo indicado por los señores Madero é hijos demostrando la convenencia que habria en construir los depósitos de Aduana en toda la estension de los docks y dársenas, el Ministerio de Hacienda ha dictado un decreto, de acuerdo con lo informado por la Direccion General de Rentas y el Departamento de Obras Públicas, aprobando la ubicacion proyectada por los contratistas Sres. Madero é hijos, en los planos que adjuntaban para la construccion de los depósitos de Aduana.

Deberán dichos contratistas presentar á la brevedad posible los planos detallados y completos, presupuestos, etc., para las referidas construcciones.

TRIBUNALES

El por qué de la prision del Sr. Coronado—Insertamos á continuacion las cartas cambiadas entre el Dr. Gimenez y personas de su relacion que conocen la verdadera causa de la prision del procurador Coronado, las que nos ponen de manifiesto el proceder correcto del Juez, sobre el que se pretende atribuir móviles mezquinos (?), así como la digna comportacion del Sr. Gefe de Policía al tener conocimiento de la persona detenida.

Noviembre 19 de 1888.

Sr. D. Francisco Tollo.

Estimado amigo:

Habiendo Vd. presenciado el incidente que produjo en mi despacho el Procurador Coronado y que dió mérito al auto de arresto que contra él dicté, le agradeceré se sirva manifestarme la verdad de lo ocurrido.

De Vd. S. S. y amigo.

Emilio Gimenez.

—

Noviembre 20 de 1888.

Estimado doctor:

Encontrándome en su despacho el sábado último, el Procurador Sr. Juan Coronado, sin hacerse anunciar por el ordenanza que se encontraba en su puesto, penetró á la sala de audiencia, y sin antes decir cosa alguna, se dirigió á Vd. mas ó menos en los siguientes términos y en tono violento: «Vd. me está demorando la resolucion del asunto, con oficios que dirige sin necesidad: voy á verme en el caso de quejarme ante el superior.»

Vd. que como yo, se habia puesto de pié para saludarlo cuando entró, le manifestó que no le admitia amenazas por sus actos como Juez, y que si ellos le agraviaban, se quejase en la forma que estimase conveniente, y le intimó que se retirase, lo que el señor Coronado hizo, diciendo al hacerlo, en tono igualmente violento, «que no volveria mas por su Juzgado».

Es cuanto tengo que decirle en prueba de verdad.

Lo saluda su afmo. amigo y S. S.

Francisco Tollo.

—

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.

Estimado amigo y compañero:

Habiendo Vd. tenido ocasion de hablar conmigo en mi domicilio relativamente al arresto decretado contra el Procurador don Juan Coronado le agradeceré se sirva manifestarme cual fué la actitud por mi observada, al referirme Vd., en presencia del Sr. Dr. Iturralde, las condiciones en que el Sr. Coronado sufria el arresto, que, en cumplimiento de mi deber, le impuse.

De Vd. afmo. amigo y S. S.

Emilio Gimenez.

—

Doctor:

En contestacion á su carta que acabo de recibir debo decirle, ciñendome estrictamente á la verdad, lo siguiente:

Que estuve, en efecto, en su domicilio con el Dr. Pedro C. Iturralde el domingo á las 7 p.m. para hablarle de la prision del Procurador Juan Coronado, decretada por Vd. en su calidad de Juez.

Entre otras cosas le manifesté la situacion en que se encontraba en la Policia, pues habia sido colocado entre los criminales vulgares, lo que era deprimento para un hombre de las condiciones morales y sociales del Sr. Coronado, y esto no podría haber entrado en el ánimo del Juez al decretar su arresto.

Vd. ratificó esta última consideracion, autorizándome para ver acto contínuo al señor Roque Repetto á fin de que, como Secretario, se trasladara á la Policia y tratase de mejorar la situacion del Sr Coronado.

Fui con el Dr. Iturralde al domicilio de Repetto, quien nos ofreció cumplir inmediatamente la órden de Vd., como segun entiendo, la cumplió efectivamente.

Dejando así cumplido su pedido lo saluda con toda consideracion. S. S. S.

Juan Carballido.

—

Sr. D. Emilio Gimenez.

Estimado doctor:

Contesto su estimada carta esponiendo: que inmediatamente de haberme trasmitido por los doctores Carballido y Iturralde su deseo de que yo hiciera diligencias para que don Juan Coronado fuese sacado del calabozo en que se encontraba con otros detenidos, me apersoné á mi amigo el Dr. Alfonso Durao, Secretario del señor Gefe de Policia, y en su nombre y en el mio propio, le pedi que interpusiera su influencia cerca de este, para que el señor Coronado fuera tratado con la mayor consideracion, agregándole que Vd. solo habia tenido en vista al ordenar su arresto, cumplir con una prescripcion que le imponia el deber de velar por el decoro de la magistratura.

No encontrándose en su despacho el señor Gefe, fué á hablarlo por teléfono y momentos despues ocurrió al Departamento.

El Sr. Gefe, me manifestó que recien llegaba á su conocimiento que el detenido era el Procurador D. Juan Coronado y que podia hacerle presente á Vd. que inmediatamente seria atendido su pedido, no solo porque Vd. lo formulaba, sinó porqué tratándose de aquella persona, queria, por razones que son del dominio público, observar con ella toda clase de consideraciones.

El Sr. Gefe cumplió su promesa segun lo supe despues.

Esto es cuanto tengo que decirle.

Lo saluda su atento y S. S.

Roque Repetto.

21-11-88.

AVISOS DE LA CASA

A nuestros agentes y suscritores en el interior y exterior

Acercándose fin de año la gerencia de Fígaro les suplica se sirvan chancelar sus cuentas hasta esa fecha antes del quince de Noviembre, en la inteligencia de que si así no lo hicieren se les dejará de enviar el diario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional — Gran funcion extraordinaria para el Sábado 24 de Noviembre: A beneficio de la 1a. actris de caracter Da. Maria Rodriguez. 1° Sinfonia; 2° El aplaudido drama en tres actos, titulado: LA APASIONARIA. 3° La pieza en un acto SUMA Y SIGUE.

A las 8 1/2.

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas.

Juéves 22 de Noviembre. Por tercera vez CARMEN.

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egipcio de los hermanos Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones,—Todas las noches funcion,—No se suspende la funcion por mal tiempo.

Juéves 22 de Noviembre, beneficio de la primera caballeriza Señorita Rosita de la Plata, funcion especial, tomando parte todas las mejores artistas de la Compañia.

Plaza Euskara—7a. funcion del 1er. abono y 10 de la Temporada—Juéves 22 de Noviembre, dos magníficos partidos á las 3 y media p. m.

AVISOS ESPECIALES

Oficina de «Servicio Doméstico»—Se hace saber á quienes interese, que por disposicion del Sr. Intendente se dá por terminada la inscripcion á domicilio, debiendo comparecer á inscribirse en la Oficina, todos los sirvientes que no lo hayan hecho hasta el presente.

Igual cosa se hace saber á los «Agentes de Conchavos» que no tengan su matrícula correspondiente.

El plazo para estas inscripciones es hasta el 31 de Diciembre, vencido el cual, se procederá á aplicar las multas que la Ordenanza señala á los infractores.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.—*El Gefe.* n16v30.

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—Calle San Martin—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, Alejandro Ferrari; *Vice*, Fortunato Cichero; *Tesorero*, Manuel Cadret; *Secretario*, Florencio Madero; *Consejeros*, Julian Martinez, Cayetano Devoto, Juan Mondelli, Guillermo Cranwell, Juan Storni, Tomás Ambrosetti.

Gerente—Guillermo Goddio.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p% en cuotas de 10 p% trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

LLOYD DEL PLATA

Sociedad anónima de navegacion á vapor en los rios

PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m|n oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo que lo reclame ó desee suscribirse. s16 perm

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de los oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion grátis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. Nicholson, 1260 Santiago del Estero, nln. Horas de 10 á 4. N8v7d.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

T. Coquet y Guillermo Small—dentistas—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

J. Eduardo Gonzalez—escribano nacional—Estudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—De Amadeo Gruget Fundada el año 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.—Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A— ab 1°

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

Para los cantores—Las pastillas de Booth, Drogueria y farmacia de Cranwell, Rivadavia 44. A—p.

REMATES GENERALES

Luis Godoy

—JUDICIAL—De la casa central con tres frentes, calle Defensa número 354 esquina Chile dando tambiec frente á la calle Balcarse ó sea á la plaza de los Andes—Por la de Chile tiene los números 43 al 57 y por Balcarse el número 41 numeraciones antiguas. Esta propiedad dista solamente 6 cuadras de la gran avenida de Mayo y de la gran plaza de la Victoria y está situada en una localidad céntrica y de gran porvenir y se presta para construir una gran propiedad cuya renta será soberbia.

Esta finca pertenece á la testamentaria de don Nicolás Pelle y se vende por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis Mendez Paz.

El Viérnes 14 de Diciembre á las 4 y media de la tarde remataré esta gran propiedad con la base de 26.000 pesos moneda nacional la que es sumamente regalada y consta de 6 63 varas por 53.20 de fondo y mas teniendo tambien salida por la calle de Balcarce. Tiene un edificio como de 20 piezas entre altas y bajas. La venta se realizará ad-corpus con lo que resulte dentro de sus respectivos muros.

Este remate es de gran ocasion tratándose de la localidad, pero tiene que hacerse asi porque doña Teresa Arbo quiere liquidar el condominio. Los autos testamentarios y títulos que son en forma pueden verse en la secretaria del doctor Casabal, en los Tribunales ó en escritorio del rematador Rivadavia 4 (altos).

Nota—Por órden del Sr. Juez todo comprador deberá entregar al firmar el boleto el 5 p% en garantia de la compra.

N8 v14D

Bollini y Muro y Ca.

Escritorio: Bolivar 85

—El miércoles 26 de Diciembre á las 4 p. m. remate judicial de una propiedad calle Suipacha n° 610 antíguo y 1080 nuevo perteneciente á la testamentaria de D. Felipe Picasso, con 8'84 metros de frente por 60 metros de fondo.

Base de venta 29.759 pesos.

—El Domingo 25 de Noviembre á las 5 p. m., de una propiedad calle Perú 602 antiguo entre San Juan y Cochabamba de 9 varas de frente por 70 de fondo.

Base de venta 10,000 pesos mln.

—El Domingo 25 de Noviembre á las 4 de la tarde de una propiedad calle de Chile núm. del 28 al 34 entre las de Balcarce y Defensa, edificio con 11 piezas que da gran renta.

Base de venta 20,500 pesos.

—El Domingo 16 de Diciembre á las 5 p. m. de un terreno con edificio calle de Ombú 187 viejo, perteneciente á la testamentaria de D. Felix Picaso, 13 metros 136 milímetros de frente por 29 metros de fondo.

Base de venta 3690 pesos 28 centavos.

Sanchez y Moreno

Escritorio San Martin 51

—El 27 de Noviembre á las 2 p. m. remate de terrenos en Bahia Blanca, pagos mitad al contado y mirad á plazo de 6 meses con interés de 9 p%, para mas datos en nuestra casa.

—El 23 de Noviembre á las 3 p. m. de 3600 varas cuadradas con edificio en la calle 2ª Entre Rios, Solis, Patagones y 2ª Patagones.

Base 50000 pesos mln en un pagaré que vence el 19 de Enero de 1889.

—El 22 de Noviembre á las 2 p. m. de padrillos y yeguas con certificados de veterinarios, id una yunta de yeguas Irlandesas de 1 met. 80 de alzada, caballos de carrrera, etc. importado por el Sr. Lomer; en nuestra casa.

Base de venta 20 pesos vara cuadrada, mas datos en nuestra casa,

—El Viérnes 30 á las 3 p. m. Judicial, de la testamentaria de D. Antonio Marcó del Pont, remate de una casa en la calle de Viamont 543 ad-corpus, 280 varas cuadradas próximamente con edificio antiguo.

Base de venta 8385.80 pesos, para mas informes en nuestra casa ó en la Secretaria de Palacios.

—El 25 de Noviembre á las 11 del dia remate-féria (Establecimiento Santa Elena) Estacion Cañuelas, liquidacion de todas las haciendas existentes.

Hay toros, vacas, caballos, yeguas y novillos.

—El Viérnes 23 á las 3 p. m. de 61.000 varas cuadradas en Lanús lindando con el pueblo Eden Argentino.

Base 60 centavos varas cuadrada; el remate se verificará en nuestra casa.

—El Domingo 25 á las 12 y 45 de la mañana 2° remate en las Lomas de Martinez.

Venta al contado y sin base, escrituras gratis, venta en cuartos de manzana.

—El 23 de Noviembre á las 3 p. m. de 3000 héctareas en la Provincia de Córdoba, abundantes en pastos y entre medio de grandes colonias agricolas á 3 leguas de la estacion Arteaga (F. C. A.), alambrado con cinco hilos y postes, buenas condiciones de pago una tercera parte al contado otra á 6 meses y la última á nueve meses. Base de venta 30 pesos la hectarea

— *En venta particular* — Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.

—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1/2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 2 de Diciembre á las 4 p. m. de un terreno al Norte calle Charcas entre Andes y Azcuénaga; 10 varas de frente por 45 1/2 de fondo, venta liberal sin base y al contado.

—El Miércoles 28 de Noviembre á las 2 p. m. de 2700 hectáreas de campo en Lincoln á 5 leguas del pueblo Lavalle conocido por de Correas, actualmente hay 1500 vacas y 2000 ovejas.

Base 10 pesos hectárea; el remate se efectuará en la casa de D. Cárlos Dulzeman calle Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio por estar nuestra casa ocupada.

—El Domingo 25 á las 12 del dia gran remate féria, 310 cabezas de ganado, toros, potrillos, ovejas y carneros.

Venta de máquinas de agricultura, etc., etc. en nuestro local especial de la Floresta á un paso de la estacion.

LICITACIONES

Comisaria General de Guerra—El 20 de Diciembre próximo tendrá lugar el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de mochilas y maletines con destino al Batallon 9 de Infanteria de Linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.—Noviembre 20 de 1888.—*El Comisario General.* N21v19D.

Prefectura Marítima—La Prefectura Marítima por órden superior, llama á licitacion para la provision de vestuario de verano con destino al personal de ella y sus dependencias.

Las propuestas se abrirán el sábado 1° de Diciembre á las (3) tres de la tarde, en la oficina del Oficial Mayor, donde pueden ocurrir los interesados todos los dias desde la (1) una hasta las 4 1/2 de la tarde, á enterarse de las condiciones, ocurriendo al empleado que firma el presente aviso.—Buenos Aires, Noviembre 21 1888—P. A.—*Avelino P. Lereng*, oficial 2°. N21 v1°D

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de forrage con destino á la mantencion de los caballos al servicio de la Policia para todo el año próximo de 1889. Los artículos á proveer diariamente son los siguientes: dos mil setecientos veintiocho kilos maiz (2728 k) de primera calidad, tres mil cuatrocientos diez kilos (3410 k) alfalfa de segundo y tercer corte, mil trescientos sesenta y cuatro k. (1364 k) afrecho de primera calidad, teniendo obligacion el contratista de entregar durante cuatro meses del tiempo de su contrato, pasto verde en número de carradas equivalentes al valor que representan los mil kilos de seco. Deberá fijarse el precio de cada artículo, tomando por tipo: el maiz por cien kilos (100 k) el afrecho por cien kilos (100) y el pasto por 1000 kilos.

Las entregas se harán en la caballeriza y en las comisarias que se designen y solo por las cantidades que se necesitan dentro de las propuestas y bases establecidas.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten al presente aviso y las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe total de su propuesta.

En caso de falta de cumplimiento á las condiciones del contrato se comprarán de órden del Gefe de Policia y de cuenta del proveedor ó fiador todos aquellos artículos de forrage que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad convenida debiendo en este caso el proveedor abonar una multa.

El pago se hará mensualmente por Tesoreria Nacional prévia justificacion del forrage suministrado; las propuestas se presentarán en papel sellado correspondiente el dia Sábado 15 de Diciembre próximo á la 1 p. m. en el despacho del Gefe de Policia y se abrirán en presencia de éste los interesados y Escribano de Gobierno.—Buenos Aires Noviembre 15 de 1888.—*Pablo Soldani*, Comisario de Ordenes. n15v15d.

Palacio Municipal—Concurso para la presentacion de planos destinados á su construccion.—La Intendencia Municipal llama á su concurso para la presentacion de los planos destinados á la construccion del palacio Municipal en el paraje designado en la ordenanza que se inserta al pié.

Los planes deberán presentarse el 1° de Enero de 1889 en la Secretaria ante la Comision nombrada para recibirlos.

Se establecen dos premios, uno de 5.000 pesos mln. para el plano que sea aprobado y otro de 2.000 para el que le siga en importancia.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1888. —*El Secretario.*

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

Ordenanza:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc.

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase. comuníquese é insértese en el D. M.

Cramwell.
Eduardo P. Duran.
secretario.

N 17 v 1 E.

Muincipalidad de la Capital

Para la construccion de cincuenta cuadras de macadam—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Viérnes 30 del corriente á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentrrán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente previo depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato; igualmente al proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln. en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el conrtatista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley organica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario.* n21v30.

—

Para la construccion de cincuenta cuadras de macadam—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el Sábado 1° de Diciembre á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional a la órden de la Intendencia la cuma de 20,000 pesos mln. en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda,

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajustea estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion. —Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario.* n21v1d.

—

Para la fijacion de carteles y avisos para el año de 1889—Llámase á licitacion para la fijacion de carteles y avisos en los parajes públicos de costumbre, durante el año 1889.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en un papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el Lúnes 26 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberan hacer préviamente un deposito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos. Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de quinientos ps. mln en Bonos Municipales títulos de renta á la órden de la Intendencia.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El pago se hará por mensualidades adelantadas.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservandose el Intendeute el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó recharzarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario.* n 20v 26.

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCUENTA CUADRAS DE MACADAM—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Lúnes 3 de Diciembre á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentará cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla correspondiente prévio depósito en la Tesoreria municipal de la suma de 5000 ps mln. en garantia de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln. en cédulrs de nacionales ó Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley órganica y salvo recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buen s Aires, Noviembre 20 de 1888.—*El Secretario.* N21v3D.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCUENTA CUADRAS DE MACADAM—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia Martes 4 de Diciembre á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln y estampilla correspondionte prévio depósito en la Tesorería Municipal, de la suma de 5000 pesos mln en garantía de la misma los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato; igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20000 pesos mln en cédulas nacionales ó Bonos Municipales en garantía de la misma.

Para la aceptaoion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1888—*El Secretario.* 8284 n21 v4d.

—

PROVISION DE ÚTILES É INSTRUMENTOS DE CIRUGIA Á LA DIRECCION DE LA ASISTENCIA PÚBLICA DURANTE EL AÑO DE 1889.—Llámase á licitacion para la provision de ùtiles é instrumentos de cirugía á la Direccion de la Asistencia Pública durante el año 1889, con arreglo á la planilla que estará de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el Mártes 27 del corriene á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer previamente un depósito de 200 pesos mln. en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderá si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requiridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha, serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las prepuestas deberán venir en misme órden establecido en la planila verificado los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.

Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1888.—*El Secretario.* N 21 N 27

—

LICITACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO Á KEROSENE DEL AÑO 1889—Llámase á licitacion para hacer el servicio de alumbrado á kerosene durante el año 1889 con arreglo á este aviso y á las condiciones que se establecerán en el contrato y en la siguiente forma:

1° Por todo el Municipio.
2° Solo por Flores.
3° Solo por Belgrano.
4° Solo por Boca y Barracas
5° Por el resto del Municipio escluyendo Flores, Belgrano, Boca y Barracas.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln. las que serán abiertas en Secretaria el 26 de Noviembre próximo á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamenie un depósito en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta el que perderán si aceptada esta no concurrieran á firmar el contrato cuando fueran requeridos.

El depósito será de mil pesos mln. por los que propongan el alumbrado de todo el Municipio y de cuatrocientos pesos por el que lo haga por cada uno de los demas puntos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de cinco mil pesos mln. en efectivo en bonos Municipales ó cédulas Nacionales el que haga la propuesta por todo el Municipio y de mil pesos el que haga por cada una de las secciones indicadas.

La propuesta deberá hacerse por cada farol al mes.

El contrato se hará á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las propuestas que no llenen todos los requísitos establecido en este aviso no serán tomadas en codsideracion.

Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—*El Secretario.* o28 v25n.

—

PARA LA DEMOLICION Y APROVECHAMIENTO DE LOS MATERIALES DE UNA CASA EN LA AVENIDA DE MAYO.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m. para la demolicion y aprovechamiento de los materiales de la casa ubicada calle Perú núm 26 (viejo) con frente al Oeste, entre Rivadavia y Victoria—afectada por la traza de la Avenida de Mayo.

Las propuestas se presentarán cerradas, con arreglo al pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto á los interesades y en el correspondiente sello y estampilla municipal de cinco pesos moneda nacional y acompañado de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos moneda nacional, en garantia de ellas.

El propomente cuya propuesta fuese aceptada, al firmar el contrato hará igualmente en el Banco Nacional el depósito que se menciona en el pliego de condiciones,

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosas ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomada en consideracion.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1888.—*El Secretario.* n. 14v 23.

Direccion General de Correos y Telégrafos—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Quilino á Ojo de Agua, tocando en San Pedro y Chañar.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estrernos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria Gería General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n 7 v6d

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde Mendoza á San Rafael pasando por Lujan, Tunuyan, San Cárlos y puntos del tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la òrden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direcion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza, el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 10 v 12 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo 3 viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier pasando por Santa Rosa y Helvecia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponen que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.— Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n 10 v 11 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la corpondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios, desde la Administracion de Correos de Tucuman á la Estacion del F. C.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitader en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n 10 v 11D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Jachal (San Juan) á La Serena (Chile).

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o/o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n 10 v 11D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (R. A.) á Tordillo y Ajó.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 2 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N2v1D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde San Juan á la Huerta.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiêndas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m,— Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.— *D. Comas*, Secretario.

N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo cuatro viages redondos mensuales desde San Juan hacia el Rodeo tocando en el Mineral de Oro de Hualitan, Chile, Salado, Fierro, Ante Cristo é Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 Noviembre 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 4 v 5 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo quince viages redondos mensuales desde San Juan al Abardon.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una viage suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias y Correos á caballo, durante un año haciendo un viage redondo semanal en las dos líneas desde San Juan á Gachal por Mensagerias Gachal á Juandacol, por Correo á Caballo.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios en cada línea desde 1ª línea—Est. Castilla á C. de Areco, 2ª id Capitan Sarmiento á C. de Areco.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario, n12v11d.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencias por carruajes durante un año haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios desde la Administracion de Correos de Santiago del Estero á la Estacion del Ferro-Carril.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del pontrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Bnueos Aires, 5 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. 5 N v 4 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo dia por medio en cada una de las dos líneas siguientes desde Chivilcoy á 25 de Mayo.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N7, v 6 D.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde la estacion Soler (F. C. al P.) al Pueblo General Villegas.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia á los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de La Platr, el dia 6 de Dieiembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. n7v6d.

EDICTOS

CIVILES

Por órden del Señor Juez de Paz de la 3a. seccion de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la primera publicacion del presente á **don Leopoldo Rochi** á fin de que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le sigue Don Juan B. Medici por desalojo del terreno que ocupa con cascotes y polvo de ladrillo, ubicado en el establecimiento de filtros, frente á la Recoleta, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le mandará desalojar por la fuerza pública.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888.—*Luis Agüero*, Suipacha 721 nln. N 19 v 28.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echague de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S. y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*José G. Mariño*, Secretario——*Cabildo.* Oct 30 v 4 D.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en 1 Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Miguel Maria Barreneche**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 159 Oct 17 v 22 Nov.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónimo Guastavino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc 28 v 2 Dbre.